

14240

Escanear

17-05-07

ans



Quito, 11 de Mayo de 2007

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Value \$ 1 = 0/A

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA. Con expediente numero 153311, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Estuardo Ramón Paredes Llerena  
GERENTE

R.L.

OK  
JF/11

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.

2007/05/17

JF/11



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (2572) TERCER

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**COMPANIA CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA LTDA**

**CEDENTES:**

**LAURA DOMINGA PAREDES LLERENA**

**JOHANA XIMENA JURADO ANDRADE**

**CESIONARIOS:**

**ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA**

**ESTUARDO RAFAEL PAREDES ANDRADE**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de abril del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.: En calidad de Cedentes, la señora Laura Dominga Paredes Llerena, de estado civil divorciada, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito; y, la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, el señor

Estuardo Ramón Paredes Llerena, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor Estuardo Rafael Paredes Andrade, de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.: En calidad de Cedentes, la señora Laura Dominga Paredes Llerena, de estado civil divorciada, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito; y, la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de Cesionarios, el señor Estuardo Ramón Paredes Llerena, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor Estuardo Rafael Paredes Andrade,



de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana,  
domiciliado en la ciudad de Quito. (SEGUNDA:  
TERCERA

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero de dos mil cinco, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de Abril del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., con un capital social de Quinientos dólares americanos, dividido en quinientas participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., reunida el nueve de abril del dos mil siete, resolvió por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar a la señora Laura Dominga Paredes Llerena; y, a la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, la cesión de la totalidad de sus participaciones. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Laura Dominga Paredes Llerena; y, la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del nueve de abril del dos mil siete y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor Estuardo Ramón Paredes Llerena, sesenta (60) participaciones; y,

a favor del señor Estuardo Rafael Paredes Andrade (60) participaciones, respectivamente, que tienen en la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

CUARTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones

QUINTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Estuardo Ramón Paredes Llerena, con cuatrocientas cuarenta participaciones; y el señor Estuardo Rafael Paredes Andrade, con sesenta participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

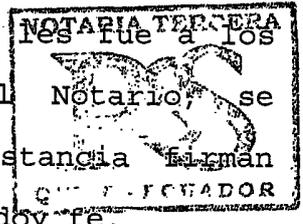
SEXTA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.

SEPTIMA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Agustín Castro Calvachi con matrícula número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.

HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los



preceptos legales del caso; y, leída que  
NOTARIA comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se  
TERCERA ratifican en todo lo dicho y para constancia firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Laura Paredes*

LAURA DOMINGA PAREDES LLERENA

c.c. 170375104-1

*Johana Jurado*

JOHANA XIMENA JURADO ANDRADE

c.c. 150067115-9

*Estuardo Ramon Paredes*

ESTUARDO RAMON PAREDES LLERENA

c.c. 170405190-1

*Estuardo Rafael Paredes*

ESTUARDO RAFAEL PAREDES ANDRADE

c.c. 150041320-1



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170315104-1  
 PAREDES LLERENA LAURA DOMINGA  
 BOLIVAR/BUARANDA/FACUNDO VELA  
 30 DICIEMBRE 1948  
 0012 0008 00014  
 BOLIVAR/BUARANDA  
 ANGELO POLYVITO CHAVEZ 1949

*Laura Paredes*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA  
 RAMON PAREDES LAURA  
 LUZ MARIA LLERENA  
 BTO DGO DE LOS CILES 01/2005  
 1970/2017  
 REN 10000134

5434414442

COMERCiante



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De VVA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé  
 Quito 09 ABR 2007


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

52 - 163      1703151041  
 NUMERO      CEDULA

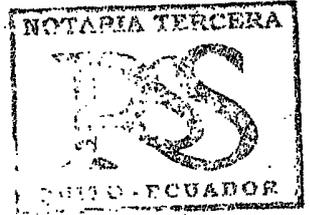
PAREDES LERENA  
 LAURA DOMINGA

Electores

PICUNZA  
 PROVINCIA

DOMINGO DE LOS COLDS

*[Handwritten Signature]*



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé

Quito \_\_\_\_\_ 04 ABR 2007

*[Handwritten Signature]*

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 JURADO ANDRÁDE JORJAN XIMENA  
 CANTÓN EL CAYAMA  
 PROVINCIA EL CAYAMA  
 PARROQUIA EL CAYAMA  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 NÚMERO 130-184-1500674159  
 FOTOCOPIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 JURADO ANDRÁDE JORJAN XIMENA  
 CANTÓN EL CAYAMA  
 PROVINCIA EL CAYAMA  
 PARROQUIA EL CAYAMA  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 NÚMERO 130-184-1500674159  
 FOTOCOPIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006



NÚMERO 130-184-1500674159  
 JURADO ANDRÁDE  
 JOHANA XIMENA  
 PROVINCIA EL CAYAMA  
 PARROQUIA EL CAYAMA  
 FOTOCOPIA



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de una (1) foja(s) útiles, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.  
 Cuyo  
 09 ABR 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170405190-1

PAREDES LLERENA ESTUARDO RAMON  
BOLIVAR/GUARANDA/FCONUNDO VELA

05 FEBRERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00117 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHEVEZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

OCCUP COMERCiante

SEGUNDO RAMON PAREDES

GUILLEMINA LLERENA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1720279

Pch

NOTARIA TELEFONO 02 25494433

NOTARIA NORMA K ANDRADE GUERRA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

51 - 006 1704051901

NUMERO CEDULA

PAREDES LLERENA  
ESTUARDO RAMON

Orellana  
PROVINCIA

F. PAREDES LLERENA




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VWA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé

Quito

09 ABR 2007

RS

DR. RICARDO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIVILIDAD 150041520-P

PAREDES ANDRADE ESTUARDO RAFAEL

PROVINCIAS GUAYAS

10/05/2005

REN 1525195

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

ESTUDIANTE

ESTUARDO RAMON PAREDES LLERENA

VERA KETTY ANDRADE BUERRA

10/05/2005

REN 1525195



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

48 - 229 1500415204

PAREDES ANDRADE ESTUARDO RAFAEL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fe.  
 Quito 09 ABR 2007

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE TERCERA  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES  
CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Abril del 2007, a las 11h45, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Isla Isabela No. N42-128 y Tomás de Berlanga, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., señor Estuardo Ramón Paredes Llerena con 380 participaciones, señora Laura Dominga Paredes Llerena con 60 participaciones; y, señorita Johana Ximena Jurado Andrade con 60 participación. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la Junta la señorita Johana Ximena Jurado Andrade y actúa como secretario el señor Estuardo Ramón Paredes Llerena, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

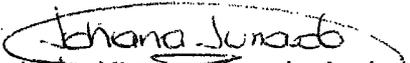
La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La señora Laura Dominga Paredes Llerena, manifiesta su voluntad de transferir 60 participaciones que posee en la Compañía, Al efecto el señor Estuardo Ramón Paredes Llerena, socio de la compañía, quien se encuentra presente en la sesión manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones; y, la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, manifiesta su voluntad de transferir 60 participaciones, ante lo cual el señor Estuardo Rafael Paredes Andrade expone su interés de ingresar como socio a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

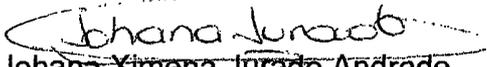
La Junta General acuerda aceptar como nuevo socio al señor Estuardo Rafael Paredes Andrade y autoriza a la señora Laura Dominga Paredes Llerena previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, la transferencia de 60 participaciones a favor del señor Estuardo Ramón Paredes Llerena; y, autoriza a la señorita Johana Ximena Jurado Andrade previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, la transferencia de 60 participaciones a favor del señor Estuardo Rafael Paredes Andrade. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

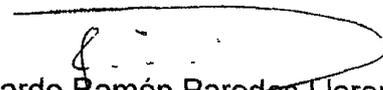
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

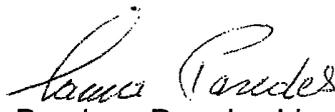
Se levanta la sesión a las 12h30.

  
Johana Jimena Jurado Andrade  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Estuardo Ramón Paredes Llerena  
GERENTE-SECRETARIO

  
Johana Jimena Jurado Andrade

  
Estuardo Ramón Paredes Llerena

  
Laura Dominga Paredes Llerena

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De \_\_\_\_\_ (nombre del/los) sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es fiel a la original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe  
Quito \_\_\_\_\_ 09 ABR 2007



FERNANDO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", celebrada el quince de febrero del año dos mil cinco, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, en la cual las señoritas LAURA DOMINGA PAREDES LLERENA y JOHANA XIMENA JURADO ANDRADE, ceden a favor de los señores Estuardo Ramón Paredes Llerena, sesenta participaciones de un dólar cada una, y Estuardo Rafael Paredes Andrade, sesenta participaciones de un dólar cada una, respectivamente.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil siete.



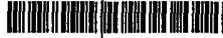
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésima Novena  
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; 743 del REGISTRO MERCANTIL de siete de abril del dos mil cinco, a fs 638, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y seis de Abril del dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

*no*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

*[Firma]*  
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

